

CEO N° 24/2024

Asunción, 19 de junio de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2024 "SERVICIO DE FLETE Y ACARREO" ID N° 444.521

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 4 de junio de 2024 por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2024 "SERVICIO DE FLETE Y ACARREO", con ID N° 444.521, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 11 Acta 20 de fecha 21 de marzo de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC – Ejercicio Fiscal 2024. Por Resolución N° 11 Acta 30 de fecha 29 abril de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 04 de junio de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO, CARLOS HERNAN OVIEDO VERA y TRANS-RUTA S.A., con el siguiente resultado:

N°	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	21.347.633
2	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	21.800.000
3	TRANS-RUTA S.A.	21.932.500
4	BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO	22.900.000

- Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 52° del Decreto N° 9823/2023, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 21.347.633 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto Total Asegurado Gs. 105.000.000 Vigencia de Póliza: de 04/06/2024 a 1/11/2024, 150 días
BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 22.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto Total Asegurado Gs. 110.000.000 Vigencia de Póliza: de 04/06/2024 a 1/11/2024, 150 días
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 21.800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto Total Asegurado Gs. 110.000.000 Vigencia de Póliza: de 04/06/2024 a 21/11/2024, 170 días

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ OSTI
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

TRANS-RUTA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 21.932.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Sur S.A. - Asur Monto Total Asegurado: Gs. 105.000.000 Vigencia de Póliza: de 04/06/2024 a 11/10/2024, 129 días
-----------------	----	----	----	--

• **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de LA MAYORIA de Carlos Hernan Oviedo Vera deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

- La empresa Ana Luci Porro S.A. no presenta experiencia y contratos con facturas.

Respuesta: Los documentos mencionados son de carácter formal, la convocante realiza la verificación de las mismas y de corresponder solicita al oferente aclaración o remisión de los documentos pertinentes que lo acrediten.

• **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas de ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ, LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA y TRANS-RUTA S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 9823/2023, observándose lo siguiente:

OFERENTES	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ	LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	TRANS-RUTA S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple			
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Personas Físicas. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas. a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Coordinador

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.				
--	--	--	--	--

OBSERVACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS:

Durante el proceso de evaluación y verificación de la documentación proveída por la oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó el contrato presentado por la misma con la empresa **ABBATE & ASOCIADOS**, ya que dicho documento presenta indicios de haber sido alterado, razón por la cual, a los efectos de verificar la veracidad de la información presentada y en virtud al Art. 57° del Decreto N° 9823/2023, por correo electrónico de fecha 14 de junio de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas realizó la consulta a la empresa **ABBATE & ASOCIADOS** en la dirección de correo abbateyasociados@gmail.com, sobre la autenticidad del contrato y la constancia presentada por la oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

ABBATE & ASOCIADOS respondió lo siguiente: *"En tal sentido informo que no existe tal contrato con nuestra empresa por lo tanto dicho contrato no tiene validez"*.

Responder Responder a todos Reenviar
 AA abbate asociados <abbateyasociados@gmail.com> Andrea Zunilda Sanchez Avalos
 Re: Solicitar colaboración para confirmar validez de contrato

Señores BNF:

Me dirijo a ustedes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2024 "SERVICIO DE FLETE Y ACARREO", con ID N° 444.521 del Banco Nacional de Fomento.-
 En tal sentido informo que no existe tal contrato con nuestra empresa por lo tanto dicho contrato no tiene validez.-

Atte.

Abbate y Asociados

El vie, 14 Jun 2024 a la(s) 9:27 a.m., Andrea Zunilda Sanchez Avalos (andreasanchez@bnf.gov.py) escribió:

Buenos días Sr. Santiago Abbate,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2024 "SERVICIO DE FLETE Y ACARREO", con ID N° 444.521 del Banco Nacional de Fomento para solicitar su colaboración con lo siguiente, para el presente llamado a la oferente ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. presento un contrato donde proporciono servicio de flete y mano de obra a su empresa ABBATE & ASOC. en junio del año 2022 y necesitamos que nos confirme la validez del contrato presentado.

Adjunto al correo el documento mencionado.

Aguardamos retorno, atentamente.

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con base a la respuesta proporcionada por **ABBATE & ASOCIADOS** se evidencia que **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**, presentó un documento falso, lo cual, se encuadra en

- el Inc. d) del Art. 145° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que prescribe: *"Serán consideradas faltas graves: a)..., b)..., c)..., d) Proveer información o documentación falsa en cualquier etapa del procedimiento de contratación, o en el marco de un procedimiento jurídico sustanciado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, o para la inscripción al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivar dicho acto.."*
- Art. 52° de la Ley N° 7021/2022 " De Suministro y Contrataciones Públicas" que menciona *"... En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión..."*
- Art. 58° del Decreto N° 9823/2023 que indica *"... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Fundado en lo establecido en los Art. 52° y 145° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 58° del Decreto N° 9823/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve rechazar la oferta presentada por **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
 Secretario
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
 Coordinador
 Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
DEPÓSITO SAN CRISTOBAL	859531-3	
BERNARDA GONZÁLEZ	859.531	No Registra dato
LA MAYORÍA	3650486-6	
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	3.650.486	No Registra dato
TRANSRUTA S.A.	80014790-1	
ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	1.963.253	No Registra dato
CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL	805.595	No Registra dato
MIRIAN STELLA RAMIREZ DE ACOSTA	978.621	No Registra dato

• **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 19 de junio de 2024, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

• **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B núm. 2) del art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ, LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA y TRANS-RUTA S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1- SERVICIO DE FLETES Y ACARREO		
N°	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	21.800.000
2	TRANS-RUTA S.A.	21.932.500
3	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO	22.900.000

• **Verificación de los precios ofertados por los oferentes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ, LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA y TRANS-RUTA S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL BNF		DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ			LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA			TRANSRUTA S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Servicio de fletes y acarreo a una distancia desde Casa Matriz hasta 50 km. (cotizar por viaje)	1,00	3.460.000	3.460.000	2.700.000	2.700.000	-22%	3.150.000	3.150.000	-9%	2.595.000	2.595.000	-25%
2	Servicio de fletes y acarreo superior a una distancia de 51 km, y hasta 150 km. (cotizar por viaje)	1,00	5.350.000	5.350.000	4.200.000	4.200.000	-21%	5.150.000	5.150.000	-4%	4.012.500	4.012.500	-25%
3	Servicio de fletes y acarreo superior a una distancia de 151 km, y hasta 300 km. (cotizar por viaje)	1,00	7.833.333	7.833.333	6.000.000	6.000.000	-23%	5.400.000	5.400.000	-31%	5.875.000	5.875.000	-25%
4	Servicio de fletes y acarreo a una distancia superior a 301 km. (cotizar por viaje)	1,00	12.600.000	12.600.000	10.000.000	10.000.000	-21%	8.100.000	8.100.000	-36%	9.450.000	9.450.000	-25%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/24.

Por nota BNF GDEO N° 93 de fecha 12 de junio de 2024, se solicitó a **LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, la composición detallada de los precios finales ofertados para los ítems N°3 y N°4 con la justificación correspondiente.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA a través de la nota de fecha 13 de junio de 2024 presentó el desglose de composición de los precios finales ofertados para los ítems N°3 y N°4 con la siguiente justificación: "Nuestra firma ha realizado un esfuerzo, analizando los costos relacionados a los servicios de los ÍTEMS N° 3 y N°4, encontrándose ajustes posibles en dichos costos, uno de los mas influyentes es la disponibilidad prevista de nuestros vehículos y personales de acuerdo a la demanda actual y prevista de los próximos meses (24 meses). Teniendo previstos varios tiempos ociosos de los equipos y personales, por ello hemos realizado ajustes también en nuestras pretensiones económicas reduciéndolas al mínimo. Con estos dos factores buscamos aprovechar de mejor manera los recursos que disponemos, y poder rentabilizar estos tiempos ociosos que disponemos y a su vez esto se traduce en un costo – beneficio a favor de la convocante. En el ÍTEM N° 3 hemos logrado mejorar nuestra oferta bajando un 31% respecto al precio referencial. En el ÍTEM N° 4 hemos logrado mejorar nuestra oferta bajando un 36% respecto al precio referencial. "

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la respuesta del oferente es aceptable, por el fundamento que justifica su costo.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 358 de fecha 17 de abril de 2024.

• **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional:**

El Comité de Evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN, donde se constató que cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleado Nacional, conforme a la imagen inserta mas abajo:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	174238	444521	935502	VerCertificado Autorizado,	04/06/2024 08:15:19	800147901	TRANS-RUTA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	174237	444521	935512	VerCertificado Autorizado,	04/06/2024 08:15:03	800147901	TRANS-RUTA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	174236	444521	935516	VerCertificado Autorizado,	04/06/2024 08:14:31	800147901	TRANS-RUTA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	174037	444521	935248	VerCertificado Autorizado,	03/06/2024 15:51:29	800661117	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
Servicio	173837	444521	932233	VerCertificado Autorizado,	03/06/2024 10:08:40	6946623	WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA
Servicio	173698	444521	873598	VerCertificado Autorizado,	30/05/2024 16:15:09	8595313	BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ
Servicio	173171	444521	931776	VerCertificado Autorizado,	17/05/2024 13:19:07	36504866	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

Teniendo en cuenta, que al aplicarse el beneficio de Margen de Preferencia Nacional no existirá variación de precios la **Tabla comparativa de precios de las ofertas** queda de la siguiente manera:


1. SERVICIO DE FLETES Y ACARREO		
Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	21.800.000
2	TRANS-RUTA S.A.	21.932.500
3	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO	22.900.000

Según se desprende de la "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la oferta más baja corresponde a LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023, Artículo 55° inciso B núm. 3), se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

• **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/ No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 15
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 8-9
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 13
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 10 SIPE ACTIVO

• **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Servicio de Flete y Acarreo u otros de diferente denominación, pero igual naturaleza con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple /No cumple
Requisito documental para evaluar el criterio de experiencia requerida El siguiente documento será el considerado para la evaluación del presente criterio:	
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Capacidad Técnica	
1. El oferente deberá demostrar haber prestado satisfactoriamente el Servicio de Flete y Acarreo u otros de diferente denominación, pero igual naturaleza a empresas públicas y/o privadas. 2. Contar como mínimo con 2 (dos) choferes y 7 (siete) personales debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios requeridos en el presente llamado. 3. El oferente deberá demostrar que cuenta con movilidad propia o arrendado para traslado de los bienes muebles con mínimo 2 (dos) camiones furgón caja seca con capacidad de entre 7.000 kg. a 15.000 kg con rampla hidráulica de carga y descenso preparados especialmente para los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple /No cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 2 (dos) como mínimo, que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 4 (cuatro) años (Años 2020, 2021, 2022, 2023), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple (*)
2. Presentar declaración jurada en donde manifieste que cuenta con 2 (dos) choferes y 7 (siete) personales como mínimo, para los servicios que se indican en el presente llamado.	Cumple Fs. 16
3. En el caso que el transporte fuera propio: Presentar copia autenticada de la cédula verde de cada vehículo. En el caso que el transporte fuera alquilado: Presentar copia autenticada del contrato de alquiler vigente.	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024, se solicitó a LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA cuanto sigue:

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 2 (dos) como mínimo, que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 4 (cuatro) años (Años 2020, 2021, 2022, 2023), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
- En el caso que el transporte fuera propio: Presentar copia autenticada de la cédula verde de cada vehículo.
En el caso que el transporte fuera alquilado: Presentar copia autenticada del contrato de alquiler vigente.

El oferente remitió por correo electrónico en fecha 14 de junio de 2024 las documentaciones solicitadas.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ GUTIÉRREZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferte	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	146,91	0,04	33,35%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 246/2024 de fecha 17 de junio de 2024.

• Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación considera el compromiso asumido por LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado de "SERVICIO DE FLETES Y ACARREO", según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 1 y 2.

• Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➤ OFERENTE: LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	78121601-003	Servicio de fletes y acarreo a una distancia desde Casa Matriz hasta 50 km. (cotizar por viaje)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.150.000	3.150.000	procedencia: PARAGUAYA
2	78121601-003	Servicio de fletes y acarreo superior a una distancia de 51 km, y hasta 150 km. (cotizar por viaje)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.150.000	5.150.000	procedencia: PARAGUAYA
3	78121601-003	Servicio de fletes y acarreo superior a una distancia de 151 km, y hasta 300 km. (cotizar por viaje)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.400.000	5.400.000	procedencia: PARAGUAYA
4	78121601-003	Servicio de fletes y acarreo a una distancia superior a 301 km. (cotizar por viaje)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.100.000	8.100.000	procedencia: PARAGUAYA

Monto Mínimo	1.050.000.000.-
Monto Máximo	2.100.000.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



• **Recomendación:**

- 1) Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** para el "**SERVICIO DE FLETE Y ACARREO**" solicitada en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2024 - ID N° 444.521**, en la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo, que equivalen al Monto Mínimo de G. 1.050.000.000.- (guaraníes mil cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo de G. 2.100.000.000.- (guaraníes dos mil cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.
- 2) Comunicar a través de la dependencia competente del Banco a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Art. 144° 3er párrafo, el documento presentado por la oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** que se incursa en el Art. 145° inc. d)

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO


JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBR


NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO